

SOLICITUDES AYUDAS 0-3 AÑOS CENTROS AUTORIZADOS Y 0-2 AÑOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (EIM)

SOLICITUDES TELEMÁTICAS FAMILIAS

- Las **solicitudes**, salvo casos excepcionales, se presentarán **de manera telemática** y se procederá de la siguiente manera:
 - ★ Las familias matricularán a su hijo/a en el centro o EIM de su elección, el cual les facilitará un **código de matrícula**.
 - ★ Este **código de matrícula**, junto con el **número SIP del niño/a (10 dígitos)**, serán **necesarios para poder tramitar telemáticamente la solicitud de la ayuda**.
 - ★ Será necesario disponer de algunos de los sistemas de **firma electrónica**.
 - ★ El **enlace a la solicitud telemática** estará disponible en:
 - <https://sede.gva.es>
 - <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo>
- La persona solicitante se podrá descargar un **justificante de la solicitud presentada telemáticamente**
- **No se entregará justificante de la solicitud telemática ni documentación alguna en el centro/EIM.** El centro podrá consultar las solicitudes realizadas por sus alumnos/as mediante la aplicación informática de la Conselleria.

DEL 9 AL 28 DE JUNIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

(ver instrucciones tramitación telemática de la solicitud por parte de las familias)

SOLICITUDES EN PAPEL (ANEXO Ia y Ib) FAMILIAS

- **Excepcionalmente**, para aquellos casos que les resulte imposible o tengan una especial dificultad para presentar la solicitud de manera telemática, podrán presentar la **solicitud en papel (Anexos Ia y Ib)**, junto con la documentación preceptiva, en el centro o EIM donde esté matriculado.

DEL 29 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

TRAMITACIÓN SOLICITUDES POR PARTE DE LOS CENTROS / EIM

- En caso de **solicitudes telemáticas** los centros / EIM podrán consultar el estado de las solicitudes de sus alumnos/as durante todo el plazo de presentación de solicitudes. **Las solicitudes telemáticas se cargarán automáticamente.**
- En el **caso excepcional de solicitudes presentadas en papel**, los centros /EIM **deberán grabar en la aplicación los datos de la solicitud y subir en la pestaña documentación de la aplicación la documentación aportada por las familias.** Esta documentación en papel la deberá enviar a la empresa colaboradora, Memorándum Multimedia, S.L.
- El **centro/EIM deberá finalizar en la aplicación el registro de las solicitudes, una vez finalice el plazo.**

DEL 29 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

CONTACTO EMPRESA COLABORADORA

MEMORÁNDUM MULTIMEDIA, S.L.

Telf: 960627991

mail: bonoinfantil@memorandum.net

horario: de 8.30 a 16.30 horas de lunes a viernes

CONTACTO CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Mail: bonoinfantil@gva.es
- Telfs: 961970225/ 961970173/ 961970758 / 961970596